

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Retiro clase III
NIUR: 0009-16

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 380/16 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que la Dirección Laboratorio de Bromatología de la Municipalidad de la ciudad de Posadas detectó la presencia en un comercio local del siguiente producto con registros falsos:

Producto a base de jarabe de maíz y miel, peso neto 5 kg
Nombre de fantasía: "Mielsi"
RNPA N°: 02-897986
RNE N°: 02-034655
Elaboración/fraccionado: M&F S.A
Dirección: Colombia 2347, Moreno, pcia. de Buenos Aires


Consultada la Oficina de Alimentos de la pcia. de Buenos Aires informó que el RNPA es inexistente y el RNE corresponde al establecimiento fábrica de agua potable en bidones de la firma Ruitiña Viviana Miriam con domicilio en Bartolomé Hidalgo 1243 de la localidad y partido de Malvinas Argentinas. A su vez, se pudo constatar que la dirección que figura en el rótulo es inexistente.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo del art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284 y art. 16° del Decreto Nacional 815/99, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como Clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 011/16

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 03 de junio de 2016